

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del Martes 21 de

Junio de 1808.



*San Luis Gonzaga, Confesor. = Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de nuestra Señora del Carmen: se reserva á las seis.*

*Afecciones astronómicas de mañana.*

Sale el sol á las 4 h. 27 m.; y se pone á las 7 h. 33 m. Su declinacion es de 23 g. 27 m. 35 s. Norte. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 h. 1 m. 30 s. Sale la luna á las 3 h 10 m. de la madrugada: pasa por el meridiano á las 10 h. 41 m. de la mañana; y se pone á las 6 h. 14 m. de la tarde. Y es el 29 de ella.

Día	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
19 á las 11 de la noc.	18 grad. 8	28 p. 2 l. 5	S. nubes.
20 á las 6 de la mañ.	18	28 2	S. O. sereno.
20 á las 2 de la tard.	22	1 28 2	S. E. idem.

## M A D R I D.

**E**n el Consejo pleno de hoy se ha publicado la Consulta de la Junta Suprema de Gobierno, el Decreto del Serenísimo Señor Gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del Reyno, y la Proclama, que siguen.

**CONSULTA** de la Suprema Junta de Gobierno, compuesta de los Señores siguientes: Don Sebastian Piñuela, del Consejo de Estado, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia; Don Gonzalo O-Farril, Consejero de Estado, Secretario del Despacho de la Guerra; el Marques Caballero, Consejero de Estado, Gobernador del Consejo de Hacienda; el Marques de las Amarillas, Consejero de Estado, Decano del Consejo de la Guerra; Don Pedro Mendinueta, Consejero de Estado, Teniente General de los Reales Ejércitos; Don Arias Antonio Mon y Velarde, Decano del Consejo de Castilla, y su Gobernador interino; el Duque de Granada, Presidente del Consejo de los Ordenes; Don Gonzalo Joseph de Vilches, Ministro del Consejo y Cámara de Castilla; Don Joseph

*Navarro y Vidal*, y *Don Francisco Xavier Duran*, Ministros del mismo Consejo, el primero con honores de la propia Cámara; *Don Nicolas de Sierra*, Fiscal de dicho Consejo de Castilla; *Don Garcia Gomez Xara*, Ministro del Consejo de las Indias; *Don Manuel Vicente Torres* Cónsul, Fiscal del Consejo de Hacienda; *Don Ignacio de Alava*, Teniente General, y Ministro del Consejo de Marina; *Don Joaquín María Botelo*, Fiscal del citado Consejo de la Guerra; *Don Pablo Arribas*, Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte; y *Don Pedro de Mora y Lomas*, Corregidor de Madrid

### SERENÍSIMO SEÑOR.

«La Junta Suprema de Gobierno, compuesta en el día de los primeros Magistrados de la Nación, al mismo tiempo que se ha enterado con dolor por las diferentes peticiones que se le han leído de los movimientos suscitados en algunas Provincias por los enemigos de la tranquilidad pública y de la felicidad de la Nación Española, fué tambien informada de las medidas militares que V. A. I. y R. acaba de tomar para reprimir estos movimientos, y castigar con severidad á sus autores.

«La Junta, Serenísimó Señor, se ha sentido conmovirse: conoce el carácter Español, y no puede ser otra cosa que la perfidia de algunos mal intencionados, la que abusando de su misma lealtad, hace esfuerzos para extraviarlo. Pero tiene grandes motivos de esperar que en el momento que oyga la voz paternal de sus Magistrados, depondrá las armas y volverá á su deber.

«La Junta, Serenísimó Señor, ruega á V. A. I. y R. por estos pueblos extraviados; y espera de la generosidad de V. A. que antes de executar el castigo, permitirá que se ensaye el medio dulce de la persuasion, y que se les dirija la adjunta Proclama, que la Junta, confiada de antemano en la generosidad de V. A., ha formado, y espera se dignará admitir. Madrid 3 de Junio de 1808. Está rubricado de todos los Señores referidos.»

### DECRETO DE S. A. I. y R.

«Condesciendo con los deseos de la Junta de Gobierno, compuesta de sus Individuos, Presidentes, Decanos y varios Ministros, de todos los Consejos; y mando que por el de Castilla se haga imprimir, publicar y circular inmediatamente la Proclama adjunta. Me persuado que las ventajas que en ella se ofrecen con la competente autorización rectificarán los errores del Pueblo, y restablecerán su sosiego: pero si por desgracia no fuese así, habré de emplear, aunque con sentimiento mio, las fuerzas que ya están en movimiento, para que las turbulencias parciales no retarden ni impidan la felicidad de toda la Nación. — Está señalado de la Real mano de S. A. I. — En Palacio á 3 de Junio de 1808. — Al Decano del Consejo.»

## ESPAÑOLES.

«La Junta Suprema de Gobierno, compuesta en el día de los primeros Magistrados de la Nación, os habla para desvanecer los errores que la malignidad y la ignorancia se esfuerzan á acreditar y propagar entre vosotros: errores funestos, que podrian acarrear incalculables daños, si la Suprema Autoridad no se apresurase á destruirlos en su origen; y espera que los que en todos tiempos, en todas ocasiones, han oído con docilidad la voz de sus Magistrados, no manifestarán ménos sumision quando se trata de que ó aseguren para siempre su felicidad, uniéndose con las primeras Autoridades del Estado, ó de que ellos mismos labren la ruina de la patria, entregándose á las agitaciones en que quieren precipitarles los eternos enemigos de la prosperidad y gloria de la Nación Española.

Quando la España, esta Nación tan favorecida de la naturaleza, empobrecida, aniquilada y envilecida á los ojos de la Europa por los vicios y desórdenes de su Gobierno, tocaba ya al momento de su entera disolucion: quando los esfuerzos mismos que se habian hecho para reanimarla solo habian servido para agravar sus males, y precipitarla en nuevas desgracias; la Providencia nos ha proporcionado contra toda esperanza los medios de preservarla de su ruina, y aun de levantarla á un grado de felicidad y esplendor, á que nunca llegó ni aun en sus tiempos mas gloriosos. Por una de aquellas revoluciones políticas que solo admira el que no examina la série de sucesos que las preparan, la Casa de Borbon, desposeida de los Tronos que ocupaba en Europa, acaba de renunciar al de España, el único que le quedaba: Trono que en el estado cadavérico de la Nación, faltándole el apoyo que antes tenia en las otras ramas de su familia, y no pudiendo conservar ya las relaciones que hasta ahora la habian unido con la Francia, no podia ya sostenerse: Trono en fin que las mudanzas políticas hechas en estos últimos años la obligaban á abandonar. El Príncipe mas poderoso de Europa ha recibido en sus manos la renuncia de los Borbones, no para añadir nuevos países á su Imperio, ya demasiado grande y poderoso, sino para establecer sobre nuevas bases la Monarquía Española, y para hacer en ella todas las reformas saludables, porque tanto suspirábamos hace algunos años, y que solo puede facilitar su irresistible poder. A este fin ha llamado cerca de su Augusta Persona Diputados de las Ciudades y Provincias, y de los Cuerpos principales del Estado: con su acuerdo formará leyes fundamentales que aseguren la autoridad del Soberano y la felicidad de los vasallos; y ceñirá con la diadema de España las sienes del Príncipe generoso, que sabrá hacerse amar de todos los corazones por la dulzura de su carácter; y que teniendo en su mano medios y recursos que otro ninguno puede reunir en poco tiempo, restituirá á España el poder que ha perdido por la debilidad de su antiguo Gobierno. Y en el momento mismo en que la aurora de nuestra felicidad empieza á amanecer, en que el Héroe que admira el mundo, y admiraría los siglos, está trabajando; y quando por altas miras, que no penetran los que intentan seduciros, pero que vosotros bendecireis algun dia, procura con todo su poder la felicidad de España, ¿será posible que  
los

les que se llaman buenos Españoles , los que aman de corazón á su Patria , quieran verla entregada á todos los horrores de una guerra civil? La Junta no lo esperaba ciertamente del acendrado patriotismo de los Españoles ; pero ha sabido con dolor que el zelo indiscreto de algunas personas poco instruidas sobre los verdaderos intereses de la Nación ; la mal entendida lealtad de algunas otras ; y mas que todo , los Agentes secretos de la Nación enemiga por sistema de la felicidad del continente , han logrado en algunas Provincias alucinar una porcion de sus sencillos habitantes , fomentando el espíritu de sedicion y amotinamiento.

Pero , Españoles , ¿ os dexareis engañar y seducir de sus vanas promesas ? ¿ Sereis víctimas de errores funestos , que aunque nacidos de sentimientos generosos , no por eso dexarán de conducirnos á vuestra perdicion , y á la de vuestros bienes y vuestras familias ? ¿ No conocéis que los que en tan delicadas circunstancias os aconsejan la rebelion , y es predicando la desobediencia á vuestros Gefes , son los verdaderos enemigos de vuestra patria ? ¿ Qué objeto pueden tener las conmociones que excitán entre vosotros ? ¿ Acaso el restablecimiento de vuestros antiguos Príncipes ? Pero estando como están fuera de España ¿ qué podrán hacer á favor suyo vuestros débiles é impotentes esfuerzos ? ¿ Quereis acaso defender unos fueros de los cuales creéis que depende vuestra futura felicidad ? ¿ Quién ha pensado en violarlos ó abolirlos ? Al contrario , se trata de restablecer las antiguas libertades de la Nación , y su constitucion primitiva : dicha para nosotros inestimable , que muy poco tiempo hace no nos atrevíamos ni aun á esperar ? ¿ Qué quereis , pues , engañados habitantes de las Provincias ? ¿ Quereis atraer sobre vosotros todas las calamidades de la guerra , ver talados vuestros campos , arruinadas vuestras casas , incendiadas vuestras ciudades ? ¿ Pensais que con un alistamiento tumultuario de un paisanage indisciplinado , sin gefes , sin erario , sin almacenes de víveres , sin repuestos de armas , podreis hacer frente á exércitos veteranos , aguerridos y acostumbrados á vencer ? La Junta espera que reflexionando sobre las fatales consecuencias que infaliblemente tendrian para vosotros los primeros pasos que habeis dado , si por desgracia os obstináis en seguirlos , volveréis bien pronto al camino de la obediencia y del verdadero patriotismo , que un error os ha hecho abandener por un instante . Y para que no dudeis de que su intencion no es otra que la de desengañaros , y que ni ella , ni el Príncipe que la preside , ni el Emperador de los Franceses , en cuyas manos estan hoy nuestros destinos , tienen otro objeto que el de vuestro bien , la Junta os va á manifestar quales son las intenciones del nuevo Soberano que viene á gobernarlos , Oídlos , y juzgad .

Las Cortes , este antiguo baluarte de nuestra libertad y de nuestros fueros , van á ser restablecidas , mas poderosas y mejor constituidas que lo estuviéron antes : se celebrarán cada tres años á lo ménos , y ademas todas las veces que pareciere conveniente convocarlas para urgencias de la Nación .

Los gastos de la Casa Real quedarán reducidos á ménos de la mitad de lo que hasta ahora se contribuia para este objeto : tendrán una asignacion fixa sobre el tesoro público , que no se podrá alterar .

Los Vales serán reconocidos como deuda pública, nacional y sagrada.

Los empleos todos serán ocupados por Españoles, y ningun extranjero podrá obtenerlos.

La Religion Católica será la única de España, y no se tolerará ninguna otra.

Finalmente, la Junta tiene grandes motivos para esperar que léjos de aumentarse en el nuevo Gobierno la contribucion personal para la guerra, habrá de disminuirse considerablemente, así por las mejoras que recibirá el antiguo método como por la situacion política y militar de Europa, segun la qual la Marina debe llamar primeramente la atencion, y acrecentarse tanto como habrá de disminuirse el ejército de tierra.

Añadid á esto las útiles reformas que gradualmente se irán haciendo en todos los ramos: el crédito público restablecido; la deuda consolidada y extinguida en pocos años; la administracion de la justicia, sujeta á reglas inalterables, no será jamás impedida por la autoridad del Gobierno; la agricultura floreciente; el comercio reanimado; la industria creada de nuevo; la poblacion aumentada: el Ejército y la Marina vueltes á su antiguo lustre, y todos los ramos de la felicidad á un tiempo promovidos y mejorados; y juzgad si es interés vuestro tomar las armas para oponeros á que se os haga felices, y no á vosotros solamente, sino á vuestros hijos y vuestros nietos; y si los que aconsejan sediciones y motines son verdaderos Españoles y amantes de su pais.

Pues tal es, Españoles, la suerte que se prepara: si permanecéis tranquilos, si de corazon os unís al Gobierno superior y á los respectivos Magistrados y Gefes locales, los quales tienen bien exâminado lo que os conviene, vais á ser felices; pero si, lo que no es de esperar, desechais este aviso saludable que os da la Junta, temed el justo cnojo de un Monarca tan severo para castigar una ciega é inutil obstinacion, como benigno para perdonar extravíos momentâneos. ¿Ignorais la muchedumbre de guerreros Franceses que hay dentro de España? ¿No sabeis que nuevos ejércitos caminan hácia nuestras fronteras? Las Provincias que inmediatamente no vuelvan á la obediencia serán ocupadas por tropas Francesas, y tratadas con todo el rigor de las leyes militares: ya en este dia el Lugar-Teniente General del Reyno tenia dadas órdenes para que varias divisiones marchasen á castigar los sublevados; pero la Junta de Gobierno ha querido evitar á las Provincias en que ha habido desórdenes, los males que las amenazaban; ha pedido por ellas; ha ofrecido en su nombre que reconocerán su error, y volverán á su antigua tranquilidad; y S. A. I. ha tenido la bondad de admitir su oferta, y suspender el castigo de los culpados; pero este será terrible si las sugerencias pérfidas de los mal intencionados pudieren mas con los Españoles, que la voz paternal de los Magistrados, de los Ministros y de todos los Gefes supremos, militares y civiles. Madrid á 3 de Junio de 1808. — Está rubricada.

*Y visto, acordó se impriman, publiquen y circulen inmediatamente la Consulta, Decreto y Proclama en la forma acostumbrada.*

Lo que participo á V. de órden del Consejo para el mismo fin; y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid á 4 de Junio de 1803.

D. Bartolomé Muñoz.

*Continúan las reflexiones morales.*

IV. ensayo. — *Continúa el asunto anterior.*

Las locuras de los filósofos desacreditan la filosofía, y una de ellas es el quererlo explicar todo. Los sucesos naturales dependen de un sistema; pero las especulaciones de los filósofos son aun mas sistemáticas que la misma naturaleza: confiamos demasiado en nuestra ciencia. Vemos como se suceden las cosas unas á otras; pero ignoramos el modo como están enlazadas. La naturaleza nos presenta por todas partes hechos que no pueden convenir con las reglas del encadenamiento de los sucesos establecidas por los hombres. Esta verdad debe hacernos mas circunspectos y humildes.

Las qualidades de los padres se transmiten á los hijos. Los talentos pueden heredarse: luego los niños pueden traer al nacer, sino el talento á lo ménos el principio de donde proviene. — ¿Es este un argumento decisivo contra el principio de que el talento se produce?

Sin quererlo explicar todo debemos guardarnos de caer en el otro extremo, y ver el enlace donde realmente se halla. La locura de la ignorancia consiste en querer separar cada hecho, y la de la filosofía en reducirlo todo á sistema. El hombre quando nace trae ya un carácter, pero este no es inmutable. El talento y la ciencia vienen á ser una misma cosa, suponiendo que la palabra ciencia signifique el poseer muchísimas ideas, poderlas usar con facilidad, y tener discernimiento para escogerlas. No hay duda en que todo niño bien formado es capaz de adquirir la ciencia tomada en esta acepción, y de consiguiente el talento.

Por lo general creemos que el talento nace con el hombre que lo tiene en un grado elevado, porque ignoramos las circunstancias particulares que lo han ido manifestando. Gibben no hubiera escrito, tal vez, su historia de la decadencia y caída del imperio romano, sino le hubieran desterrado á Suiza por haberse hecho católico. Un hombre que muere jóven y dexa escritas obras ridículas, tal vez hubiera llegado á mostrar talentos, si hubiese vivido mas, y no hay nadie que sepa mejor que el hombre de talento, cuán tonto fué siendo niño. Conoce que su talento es nuevo; y el vulgo supone que nació con él.

V. ensayo. — *Gusto temprano á la lectura.*

Si el talento no nace con el hombre, á lo ménos se le debe inspirar desde su primera edad. Las semillas ó principios del talento se esparcen como al ayre y vagamente: muchas mueren, otras brotan y dan fruto: el cultivo contribuye á esto.

La mejor señal para pronosticar el talento de un niño es su inclinación á la lectura. Los libros contienen las cosas que mas ennoblecen al

hom-

hombre : nada tiene que desear el que gusta de leer ; puede adquirir los conocimientos necesarios para juzgar , y la capacidad necesaria para obrar bien.

La principal diferencia entre el hombre de talento y el comun , consiste en el modo como lo emplea durante el mismo espacio de tiempo. Mientras que el hombre de entendimiento mediano pasa lentamente de una idea simple á otra igual , y se detiene en la superficie de las cosas ; el hombre de talento superior , observa , compara , combina y distingue : recorre regiones imaginarias , observa con penetración , razona con exactitud y saca juiciosas consecuencias. Es verosímil que lo que mas ha contribuido á darle estas prodigiosas ventajas es su temprana inclinación á la lectura : nos identificamos , ya mas ya menos , con el autor que nos agrada , y adquirimos parte de su talento. Pasando facilmente de una á otra lectura , el talento se hace dócil , se multiplican las ideas , el gusto se va formando , llegando uno á distinguir las mas ligeras diferencias. Pero para obtener estas ventajas en toda su extension es preciso que se manifieste temprano el gusto á la lectura , pues si nace tarde , el talento ha adquirido ya como cierta dureza que le impide prestarse á todas las ideas del autor , seguirle en todas sus observaciones , sentir las bellezas de la obra , y hallarse dispuesto á imitarle.

Un gusto temprano á la lectura no es , no obstante esto , una prueba cierta de talento. Se necesitan circunstancias favorables ; es menester que el hombre pueda hallarse como en su propio elemento , que no sea ni instrumento del trabajo , ni esclavo del terror , ni víctima del desaliento y desagrado. *(Se continuará.)*

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS.

Para que los vecinos que acuden á comprar Carne de la que por ahora se vende de cuenta de la Administracion tengan mas positivo conocimiento de las tablas en que la haya , se ha dispuesto , que desde hoy no se venda sino en las Carnicerías de Santa Maria , San Pedro y Rambla , y que en ellas no haya otra : con lo qual tendrá conocimiento todo comprador de que en las citadas Carnicerías no se puede vender la Carne á mayores precios de los que están avisados al Publico.

Por providencia del señor Alcalde mayor y Teniente Corregidor de esta ciudad y su distrito , se ha mandado continuar el dia de hoy , y en los dos inmediatos siguientes , la subhasta de una pieza de Tierra campa , de cabida una mojada , sita en el término de esta ciudad , y parage llamado *Tapiat de Sant Pere* , perteneciente á la Obra pía del Plato de Vergonzantes de la parroquia de Santa Maria del Mar , tasada á 1200tt en venta , y 36tt en renta ; y en el último de ellos de quatro á seis de la tarde se procederá á su remate , baxo las condiciones de las tablas que tiene el corredor Benito Huguét.

No habiéndose realizado el remate del arriendo del Lavadero público construido en la Explanada en el dia 15 del corriente , que se habia

señalado para ello ; se hace saber al Público que para la verificación del mismo remate se ha señalado de nuevo el día 25 de este mes á las cinco de la tarde en la plaza de San Jayme , en la que en los días intermedios á la misma hora se continuará su subhasto ; como tambien el de los Censos irredimibles con que están gravadas las barracas ó casillas construidas sobre la Azequia ó Rech Condal por el corredor Salvador Lletjós , en cuyo poder , y en el del infraescrito Escribano obran las respectivas tabas. = Miguel Ribót.

En la tarde del día de mañana de quatro á seis , en la plaza y pórtico de San Jayme , se celebrará el segundo y último remate de la pieza de Tierra sita en el término de Santa Cruz , y parage nombrado Paig del Ordre , propia de la testamentaria de Antonio Llobet , á la que se halla puesta quarta puja , como ya se previno en el Periódico del día 15 del corriente , y tiene su taba el corredor Buena-ventura Serra.

El Excmo. Sr. Capitan General de esta Provincia previene á los Cuerpos , Oficinas é Individuos que hayan suscrito para la subsistencia de los Pobres de esta ciudad , tengan el valor de la subscripcion á disposición de D. Juan Rull , quien mandará á cobrarlo con recibo intervenido por D. Domingo Dueñas.

En el sorteo de la Rifa , que para la subsistencia de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 13 del corriente , executado con la debida formalidad hoy día de la fecha en el Salon del Real Palacio ; han salido premiados los números y sugetos siguientes.

*Lotes. Números. Sugetos premiados y residencia. Premios.*

1...	5100	R. R. p. y q. B. F. con otras. . . . .	600tt.
2...	8725	Juan Dansan , sastre , Barcelona . . . . .	50tt.
3...	1906	Vicente con letras partidas. . . . .	Idem.
4...	8710	B. Oriol , p. y q. Antonio Resquillas , Barcelona. Idem.	Idem.
5...	2624	Teresa Margarit , Barcelona. . . . .	Idem.
6...	2383	L. G. R. P. D. P. con rúbrica. . . . .	Idem.
7...	550	C. <sup>a</sup> P. S. con rúbrica. . . . .	Idem.
8...	739	B. B. G. R. Y. B. con rúbrica. . . . .	100tt.

Los sugetos Interesados acudirán á recoger sus respectivos Premios á casa de Don Juan Rull , de las diez á las doce de la mañana.

Mañana se abrirá igual Rifa que concluirá el Domingo próximo día 26 del corriente , en ocho suertes , á saber :

Primera. . . . . de 600tt.

Seis. . . . . de 50tt cada una.

Ultima. . . . . de 100tt.

Se suscribe en los parages acostumbrados , á 2 rs. vn. por cédula.

La multitud de Pobres que han de sustentarse á la sombra de la caridad obliga á hacer á los subscriptores un piadoso recuerdo del espíritu benéfico que los ha siempre animado en la subscripcion.

Barcelona 20 de Junio de 1808.